

RESOLUCIÓN N° 16/14.-

Crespo – E. Ríos, 26 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte del Sr. Gustavo Ulrich, Presidente del Hogar Nuevo Amanecer, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misma es poner en conocimiento de este Cuerpo Legislativo una nota elevada al Presidente Municipal, a través de la cual se solicita la inclusión en el Presupuesto Participativo año 2015, el monto de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00), para el inicio de las obras del Hogar Nuevo Amanecer, en virtud de haber agotado la Institución las instancias provinciales y nacionales para tal fin.

Que dicha obra, tan ansiada por la Institución y la ciudadanía crespense, es indispensable para el correcto funcionamiento de la misma.

Que este Cuerpo Legislativo entiende que si bien el pedido se refiere a la inclusión en el Presupuesto Participativo año 2015, dicha metodología de presupuestación no ha sido implementada durante esta Gestión, es necesaria la incorporación de una partida en el presupuesto de gastos correspondiente al año 2015, que permita el comienzo de la construcción de la mencionada obra.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la incorporación de una Partida Presupuestaria de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00), en el Presupuesto de Gastos correspondiente al año 2015, que permita el comienzo de la construcción de la obra del Hogar Nuevo Amanecer de la ciudad de Crespo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente a los interesados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-